



## Resolución Administrativa

Lima, 26 de Junio de 2024

### VISTO:

El Informe Nº 243 -2024-EBYP-OP-HNDM de fecha 21.06.2024, emitido por el Equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, que contiene el Expediente con **Registro Nº 21626-2024**, respecto a la solicitud de **renuncia** a partir del **01 de julio 2024**, de la servidora **Adriana Elizabeth MOLERO SANCHEZ**, Auxiliar Asistencial, Categoría Remunerativa SAC, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

### CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 05 de junio de 2024, la servidora **Adriana Elizabeth MOLERO SANCHEZ**, Auxiliar Asistencial, Categoría Remunerativa SAC, de esta institución, solicita se le acepte su renuncia a partir 01 de julio del 2024 y se le exonere del plazo de ley;

Que, de acuerdo al Informe Escalonario Nº 0980-2024 de fecha 17.06.2024, emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro, de la Oficina de Personal, informa entre otros, que la servidora **Adriana Elizabeth MOLERO SANCHEZ**, Auxiliar Asistencial, Categoría SAC, ingresó a la administración pública en condición de nombrada a partir del 31 de diciembre del 2014, según Resolución Directoral Nº 633-2014-D-OP-HNDM y según el Formulario para Acción de Personal Nº 114-2024-OP-HNDM, del 17.06.2024, la fecha de renuncia es a partir del 01 de julio de 2024;

Que, a través del Informe Nº 077-2024-ERYP-OP-HNDM de fecha 19.06.2024, emitido por el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto de la Oficina de Personal, indica entre otros, los ingresos al mes de mayo de 2024 de la servidora **Adriana Elizabeth MOLERO SANCHEZ**, Auxiliar Asistencial, Categoría SAC, nombrada bajo el Decreto Legislativo Nº 276, con DNI Nº 06234701, con Código AIRHSP 001881, que es inherente a su cargo y nivel, y menciona que corresponde al Equipo de Control de Asistencia informar respecto a su asistencia y/o licencias que registre la mencionada servidora hasta la fecha de su renuncia;

Que, la renuncia como causal de término de la carrera administrativa del servicio público se encuentra taxativamente establecido en el inciso b) del artículo 34º del Decreto Legislativo Nº 276, enunciado que es concordante con el inciso b) del artículo 182º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que establece que el término de la carrera administrativa se produce por renuncia del servidor;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Ley Nº 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Resolución Ministerial Nº 696-2008/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA, publicado en el diario oficial El Peruano el 04 de enero de 2024, que delega durante el Año Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aceptar la renuncia a partir del **01 de julio del 2024**, solicitado por la servidora **Adriana Elizabeth MOLERO SANCHEZ**, Auxiliar Asistencial, Categoría Remunerativa SAC, identificada con **DNI N° 06234701**, Código AIRHSP 001881, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora N° 028, Pliego N° 011- Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Notificar la presente resolución a la recurrente, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.** - La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

ABOG. JUAN FERNANDO PACHECO DURAND  
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
C.A.L. 24175

JFPD/FATM/imche  
c.c  
Dpto. de Farmacia  
Of. de Estadística e Informática  
Of. de Personal  
ESCYR. Of. Personal  
ECA Of. Personal  
ERYP. Of. Personal  
Interesada  
Archivo